

Bogotá, D.C 10/04/2024

(223)

Señor / a:

BOGOTA LOPEZ JUAN ANTONIO

Dirección: **N/A**

Teléfono: **N/A**

Email: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación -Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de Policía: **11-001-6-2019-334112**

Expediente Orfeo: **2019584490114730E**

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 17/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019584490114730E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno¹ <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado de la decisión tomada en su caso, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera pertinente, podrá interponer los recursos de ley; recurso de reposición (ante la suscrita) y/o apelación (Dirección para la gestión administrativa especial de Policía), en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
16 de abril de 2024	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica por favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 15/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

¹ En caso en que no se le facilite ingresar al link acercarse el 17/04/2024 al Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17. Horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm.

Bogotá, D.C 10/04/2024

(223)

Señor / a:

QUINTERO PIÑEROS RUBEN DARIO

Dirección: **BARRIO LA RIVERA**

Teléfono: 3232901003

Email: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación -Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de Policía: **11-001-6-2021-102658**

Expediente Orfeo: **2021223490109809E**

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 17/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490109809E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno¹ <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado de la decisión tomada en su caso, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera pertinente, podrá interponer los recursos de ley; recurso de reposición (ante la suscrita) y/o apelación (Dirección para la gestión administrativa especial de Policía), en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
16 de abril de 2024	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica por favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 15/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

¹ En caso en que no se le facilite ingresar al link acercarse el 17/04/2024 al Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17. Horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm.